

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 23-2018, celebrada el día 11 de diciembre del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Regidor Propietario
Carlos Manuel Ugarte Huertas	Regidor Propietario
José Manuel Vanegas Chaves	Regidor Suplente en Ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
José Reynaldo Fernández	Sindico Supl. Santa Cecilia
Sebastián Víctor Víctor	Síndico suplente La Garita

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal, y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

- Modificación Presupuestaria N°09-2018
- Adenda Proceso CECUDIS
- Correspondencia

2.- Cierre de Sesión.

ARTICULO PRIMERO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N ° 09-2018, ADENDA PROCESO
CECUDIS, Y CORRESPONDENCIA

La señora Blanca Casares Fajardo, preidente municipal les dice que procede a darle lectura a la agenda, asimismo declara un receso de 15 minutos, se vuelve a las 4:35 pm, porque va a ordenar el orden del día. **APROBADO**. Una vez de regreso del receso.

1.- Modificación Presupuestaria N° 09-2018.

1.- Se conoce oficio ALDE-JS-0456-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 11 de diciembre del 2018, en el cual remite Modificación Presupuestaria N°. 09-2018 por la suma de **¢49,376,863.78 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, OCHOCINETOS SESENTA Y TRES, CON 78/100)**, la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa, I.01 de la Administración central, al código presupuestario de Otros Alquileres, con el fin contratar el servicio de alquiler de Cabañas Sanitarias con el objetivo de cumplir con la orden sanitaria, del ministerio de salud, las cuales se instalarán en las playas puerto Soley y Playa Rajada. Dicha solicitud fue realizada por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, encargada del Departamento de Zona Marítima Terrestre. Así como también la contratación de alquiler de cabañas sanitarias, para instalar en Peñas Blancas, con el fin de atender los peregrinos que van a asistir a la jornada mundial de la juventud en Panamá. Así como también darle contenido presupuestario al código de Alimentos y Bebidas, para la atención de la Federación de Municipalidad de Guanacaste. Dicha solicitud fue presentada por el suscrito. Darle contenido presupuestario al código de prestaciones legales con el fin de cancelar los derechos correspondientes a los exfuncionarios Municipales, José Tomas Saborío Cruz por un monto de ¢193,004.97 y al señor Jean Carlos Víctor Morales, por un monto de ¢445,396.56. Darle contenido presupuestario al código de retribución por años servidos así como al código de tiempo

extraordinario de la administración central, ya que dichos códigos presupuestarios cuentan con recursos insuficientes para finalizar el año 2018. Dicha solicitud fue presentada por María Concepción Chacón Peña, coordinadora de Recursos Humanos. Darle contenido presupuestario al código de Alquiler de Equipo y mobiliario, con el fin de reforzar el saldo existente de donde se cancela el alquiler de impresora de las instalaciones Municipales, esto solicitado por el departamento de tecnología de información. Darle contenido presupuestario al código presupuestario de Repuestos y Accesorios, para la reparación del vehículo municipal, marca Toya Hilux placa SM-4996, ya que se modificó los recursos de mantenimiento y reparación al código de repuestos y accesorios. Los recursos se rebajan del mismo programa I.01 de la administración central. Dicha solicitud fue realizada por la Bachiller Pamela Guevara Salgado, encargada del departamento de servicios generales.

- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa, I.04 de la Administración central, el código presupuestario de transferencias, con el fin de dotar de recursos a: **A)** a la Asociación de Desarrollo Integral de la Cruz, con el fin de celebración de fiesta navideña de los niños y niñas de escasos recursos económicos del Barrio Los Pinos y el casco central de la Cruz, atendiendo así y cumpliendo el acuerdo 3-34 de la sesión ordinario N. 47-2018. **B)** a la Asociación de Desarrollo Integral de las Vueltas y Copalchi, con el fin de compra de regalos para la celebración de fiesta de los niños y niñas de escasos recursos de esa comunidad. Atendiendo así y cumpliendo el acuerdo 2-9 de la sesión ordinaria N. 45-2018. **C)** a la Asociación de Desarrollo Especifica para el mejoramiento del ambiente y las familias de santa Cecilia, con el fin de celebrar fiesta navideña para 160 adultos mayores. Atendiendo así y cumpliendo el acuerdo 2-11 de la sesión ordinaria N. 41-2018. Dichos recursos se rebajan del mismo programa I.01 de la administración central. **D)** a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, para el proyecto de mantenimiento de la Infraestructura de uso comunitario de la comunidad de santa Cecilia. Solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo de Santa Cecilia ante el concejo Municipal.

- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa, I.02 de Auditoria Interna, a los códigos presupuestarios de sueldos para cargos fijos, y restricción al ejercicio liberal de la profesión, con sus respectivas cargas sociales, para la contratación de un o una gestor (a) jurídico de Auditoria Interna (Asistente de Auditoria). Atendiendo así y cumpliendo el acuerdo 3-1 de la sesión ordinario N. 48-2018. Dichos recursos se rebajan del programa III.
- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa, II.09 de Educativo Culturales y deportivos, al código de prestaciones legales con el fin de cancelar los derechos correspondientes a los exfuncionarios Municipales, Gustavo Zeledón García, por un monto de ¢864,342.29. Dicha solicitud fue presentada por María Concepción Chacón Peña, coordinadora de Recursos Humanos. Dichos recursos se rebajan del mismo programa II.09
- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa, II.15 de Zona Marítima Terrestre, al código de salario escolar, con el fin de reforzar dicho código por su bajo contenido económico. Dicha solicitud fue realizada por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, encargada del Departamento de Zona Marítima Terrestre. Dichos recursos se rebajan del mismo programa II.15
- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa, II.16 de Depósito de Tratamiento de Basura, al código de Indemnizaciones, ya que se requiere la cancelación de procesos pendientes. Dicha solicitud fue realizada por el suscrito. Dichos recursos se rebajan del programa III.
- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa, III.1.02 del Proyecto Casa de la Música, al código de Otras construcciones adiciones y mejoras, con el fin de construir obra que brinde protección a la nueva infraestructura de la casa de la Música. Dicha solicitud fue presentada por el Ing. Luis Ramírez Ríos, gestor de proyectos. Dichos recursos se rebajan del mismo programa III.01.02. Construcción casa de la Música.
- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa, III.2.05 del Proyecto correspondiente al 40% de recursos de Zona Marítima

Terrestre, al código de servicios de ingeniería, para la cancelación de trámites de estudios de uso de suelo, para tramites de viabilidad ambiental. Dicha solicitud fue realizada por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, encargada del Departamento de Zona Marítima Terrestre. Dichos recursos se rebajan del mismo programa III.

- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa III.06.03. de Catastro Municipal, al código de productos farmacéuticos y medicinales, con el fin de cubrir gastos de básicos de la operación del departamento. Los recursos se rebajan del mismo programa III.06.03. de Catastro Municipal. Dicha solicitud fue realizada por el Bach. Kelvin Torres Solís, encargado del departamento.
- Darle contenido presupuestario a la subpartida del programa III.06.19. del proyecto Mantenimiento y Limpieza del rio Cuajiniquil, al código de combustible y lubricantes, con el fin de cubrir gastos de básicos de operación del equipo. Los recursos se rebajan del mismo programa III.06. Dicha solicitud fue realizada por el suscrito.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que si alguien desea externar algo.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal les dice las buenas tardes a todos, esa es la modificación N° 09-2018, es la última, se incluyen recursos para la instalación de cabañas sanitarias en Playa Puerto Soley y la Rajada, en fin de año, por orden del Ministerio de Salud, también cabañas sanitarias en el predio municipal donde estará Migración que en el mes de enero 2019 estarán pasando 200 mil peregrinos para Panamá, es un hecho histórico, y también van recursos para el combustible para la retroexcavadora que hará la limpieza del río Cuajiniquil, son puntos importantes esto para que los señores regidores tengan conocimiento.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les agrega si algún compañero regidor quiere decir algo al respecto, ya escucharon su importancia y les pide a sus compañeros regidores la aprobación.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice las buenas tardes a todos, sin lugar a dudas los recursos siempre son importantes, siempre son necesarios, sin embargo en esta Modificación específicamente, solo quiero que conste en actas señor Secretario lo siguiente: primero, hay directrices de la Contraloría General de la República y también según norma del Reglamento interno, se pueden hacer hasta el máxima de 10 modificaciones presupuestarias al año, esta es la N° 09 efectivamente según lo que dice ahí, pero, pero hay una condición cuando se superan los 8 días naturales del mes de diciembre, hay que tener un permiso previo del Concejo Municipal, no sé si

ustedes en alguna sesión que yo no haya venido lo hayan aprobado, pero formalmente yo no tengo conocimiento, eso en primer término, en segundo término veo muy bien que dentro de otras cosas, está aunque ya no va a haber concurso porque la premura del tiempo, no va a haber concurso con respecto al requerimiento de auditoría interna con respecto al asistente, sin embargo vemos muy bien la disposición de la alcaldía de meter esos recursos, y tercero: por acá se está solicitando para la Asociación de Desarrollo de Santa Cecilia, ¢ 12 millones de colones pero no dice específicamente en cuál infraestructura se va a usar, eso señor Secretario que conste en actas para efectos de tomarlo en cuenta a la hora de la votación, muchas gracias.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que con respecto a lo que dice don Marvin sobre el uso de los recursos, los ¢ 12 millones de colones es para Infraestructura, para el cableado, reparación de obras que se están deteriorando, el mantenimiento de obras, en un proyecto específico, en reparación eléctrica, pintura, y reparación de techo.

El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa Cecilia les manifiesta las buenas tardes a todos, hace tiempo intentan, hace días tratan de mejorar las condiciones de cómo se están desarrollando como pueblo desde que iniciaron este periodo, han visto cómo arreglar el salón comunal de Santa Cecilia, y otras obras del pueblo, hay dineros que se les han ido a superávit, han sido más de ¢ 100 millones de colones, el Ministerio de Salud lo clausuró y dejó sin poder sangrar a los vecinos de lugares alejados del Distrito, lo cerraron porque no reúne las condiciones, próxima sesión les trae un proyecto que quiere desarrollar y que bonito extenderlo para la zona costera en mejorar el medio ambiente, y viene para el Concejo con los agricultores para que sean fieles testigos, y es necesario apoyar esta modificación, pero ustedes tiene el derecho de echar para adelante y para atrás, soy fiel vigilante que se corrijan errores, y los recursos se utilicen para lo que fueron creados, jamás voy a permitir que estos recursos (¢12,000,000,00) sean mal utilizados, sino bien utilizados, el Código Municipal, la Contraloría General de la República lo dice lo que es la figura del síndico, es importante y no se permitirá malversación de fondos, les agradezco que tomen en cuenta nuestras necesidades y pide el apoyo a la aprobación de esta modificación.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que el señor don Reynaldo Fernández, lo ha explicado todo y bien, don Marvin esos doce millones serán bien utilizados y ojalá sean efectivos, desde un inicio se reunieron con la Asociación de Desarrollo y escucharon tantas necesidades que por falta de recursos no se hacen, por eso le pide el apoyo y les ayude aprobando la Modificación, vale la pena, así como se hacen obras en Cuajiniquil, La Cruz y otras comunidades Santa Cecilia tiene derecho y es hora, usted don Marvin ha tenido iniciativa en los proyectos y en las obras del Cantón, le pido la aprobación de la Modificación.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta que usted sabe perfectamente que quien ha luchado por Obras en el Cantón y su distrito ha sido don Reynaldo, como el Polideportivo, un anfiteatro, y otros, pero él es un asistente de la legalidad y siempre actúa pegado a derecho.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice las buenas tardes a todos, revisando la Modificación Presupuestaria N° 09-2018, es unanimes, todo lo que aparece aquí se necesita y urge, y si no se aprueba, no se habrán la fiestecita de los niños de las Vueltas, de los adultos mayores de santa Cecilia, de los niños de escasos recursos del Barrio Los Pinos y el casco central, pensemos el daño que vamos a causar por no aprobarla, no vengamos aquí a hablar de ilegalidades, no hilemos delgado, no nos van a echar presos y si por eso me echan preso con gusto voy preso, si no aprobamos los 4, esto se va, sería una tristeza y acudo a la conciencia de cada uno para que votemos positivo, se los pido con toda vehemencia.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que ya se habló del asunto, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N° 09-2018.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Chaves, manifiestan que están de acuerdo, mientras que el señor Marvin Tablada Aguirre manifiesta que no está de acuerdo.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que la modificación no procede se necesitaban los 4 votos, porque es de un programa a otro, y se ocupaba las dos terceras partes es decir 4 votos, solo 3 aprobamos, por lo tanto no queda aprobada, las obras que iban aquí y las diferentes necesidades eran de urgencia y necesidades y no serán efectivos los desembolsos, no hay ayuda para los adultos mayores, ni fiesta para los niños del barrio Los Pinos y el casco central, las Vueltas, así que denegada.

Con el agregado anterior:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, no le da trámite ni se ejecuta la Modificación Presupuestaria N° 09-2018, por cuanto no se cumplió con el artículo 109 del Código Municipal, ya que se necesitaba para su aprobación las dos terceras partes del Concejo Municipal, es decir 4 votos a favor, únicamente se obtuvieron 3 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en ejercicio, con uno en contra; Marvin Tablada Aguirre.

2.- Se conoce oficio MLC-PROV-123-2018, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 10 de diciembre del 2018, en el cual en calidad de Proveedora de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en cumplimiento a lo ordenado, se les remite oficio ALDE-JS-0451-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal en el cual solicita adenda a los siguientes procesos de licitación:

- Licitación Pública N° 2015LN-000002-01, para la contratación de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI "Estrellitas del Mar" en el Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

- Licitación Pública por demanda N° 2018LN-000001-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operabilidad del Cecudi en Barrio Irvin, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2018.

De lo cual se detalla lo siguiente:

1. El día 07 de diciembre del presente año el Departamento de Proveeduría recibe oficio ALDE-JS-0451-2018, por correo electrónico, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde, en el cual solicita adenda a los procesos de licitación indicados, en el cual detalla antecedentes históricos y actuales de ambas licitaciones, así como el análisis de los plazos para las adjudicaciones en firme de los procesos de licitación: **Licitación Pública N° 2018LN-000002-01 y Licitación Pública N° 2018LN-000003-01**, las cuales se encuentran en proceso de adjudicación.
2. El día 10 de diciembre del 2018, se recibe criterio jurídico por correo electrónico, firmado por la Lcda. Lorena Caldera Obregón, con número de oficio DGJM-058-1012-2018, en el cual indica que es factible realizar los adenda solicitados, esto amparado al artículo 208 del Reglamento a la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, indicando que el interés público debe prevalecer en todos los proyectos que la administración desarrolle en pro del cuidado de la infancia.
3. Ante todo lo antes expuesto, y amparado al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo a justificación administrativa y criterio jurídico, el Departamento de Proveeduría considera viable y necesario con el fin de resguardar el interés público de los Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, ampliar el plazo de concesión hasta el plazo indicado en el oficio ALDE-JS-0451-2018, en el punto de **solicitud de modificación unilateral de contrato según el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.**
4. Por lo tanto la recomendación del Departamento de Proveeduría es que se apruebe el adenda a los siguientes procesos de licitación:
 - Licitación Pública N° 2015LN-000002-01, para la contratación de una persona física o jurídica para los servicios de operabilidad del CECUDI “Estrellitas del Mar” en el Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), adjudicado a la señora Jessica Navarrete Arias.
 - Licitación Pública por demanda N° 2018LN-000001-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operabilidad del Cecudi en Barrio Irvin, todo con fondos

provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2018, adjudicado a la señora Cindy Vargas Araya.

En apego a lo indicado en los oficios ALDE-JS-0451-2018 y DGJM-058-1012-2018, hasta la fecha que queden en firme los procesos de **Licitación Pública N° 2018LN-000002-01 y Licitación Pública N° 2018LN-000003-01, con una fecha máxima al 15 de marzo del 2019.**

OFICIO ALDE-JS-0451-2018

El suscrito, **Junnier Alberto Salazar Tobal**, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, por medio del presente oficio procedo a presentar solicitud de modificación unilateral de contratos de operación de los Centros de Cuidos, Estrellitas de Mar y Barrio Irvin, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, modificación que se solicita por prevalecer el interés público de mantener activo el servicio de red de cuidado en el cantón y ser prioridad la niñez que en dichos centros se atienden.

Antecedentes históricos de las licitaciones públicas 2015LN-00002-01, y 2018LN-00001, vigentes:

Primero: En fecha 17 de diciembre del 2015, mediante acuerdo del Concejo Municipal número II.1.3 de la sesión ordinaria número 44-2015, se acuerda adjudicar la licitación pública número 2015LN-000002-01, denominada **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL CECUDI ESTRELLITAS DEL MAR EN EL CANTÓN DE LA CRUZ, CONTRATACION POR DEMANDA**, a la señora Licda. Jessica Navarrete Arias.

Segundo: Al ser las quince horas del día martes 16 de febrero del dos mil quince, se procede con la firma del contrato con la adjudicataria Licda. Jessica Navarrete Arias, mismo que tiene un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.

Tercero: En fecha 07 de junio del 2018 se emite el acuerdo del Concejo Municipal número 3-10 de la sesión ordinaria 22-2018, en el cual se acuerda adjudicar la licitación pública número 2018LN-000001-01, denominada **CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE UNA PERSONA FISICA O JURIDICA PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN BARRIO IRVIN, TODO CON FONDOS PROVENIENTES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). PERIODO 2018**, a la señora Licda. Cindy Vargas Araya.

Cuarto: Al ser las quince horas del día viernes 20 de julio del dos mil dieciocho, se procede con la firma del contrato con la adjudicataria Licda. Cindy Vargas Araya, mismo que tiene un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.

Antecedentes actuales de las licitaciones públicas 2018LN-00002-01, y 2018LN-00003:

Primero: En fecha 22 de octubre del año 2018 se publica en el diario oficial La Gaceta número 194, la oficial apertura del proceso de licitación pública para los dos CECUDI propiedad de la Municipalidad de La Cruz, sean estas licitaciones las numero 2018LN-00002-01, y la 2018LN-00003-01.

Segundo: En fecha 13 y 14 de noviembre 2018 se procede con la recepción de las ofertas para las mencionadas licitaciones, mismas que son debidamente estudiadas por el comité de CECUDI.

Tercero: Es para el día 06 de diciembre 2018, tras los estudios minuciosos a cada una de las ofertas recibidas para las licitaciones 2018LN-00002-01, Y 2018LN-00003-01, que el comité remite ente el departamento de proveeduría los estudios técnicos y legales de las ofertas presentadas.

Análisis de los plazos para las adjudicaciones en firme de los procesos 2018LN-00002-01, Y 2018LN-00003-01.

Primero: De acuerdo al cronograma establecido por el comité CECUDI, los plazos cronometrados para lograr concretar las contrataciones por los servicios de operación de los CECUDI existentes en el cantón, las licitaciones no quedan adjudicadas en firme sino hasta el 30 de enero 2019, tomando en cuenta que la Contraloría General de la República, este fin de año cierra las oficinas a partir del 21 de diciembre 2018, estos plazos se verán interrumpidos y dicho plazo se amplía hasta mediados de febrero 2019.

Segundo: Ante las demoras en otorgar los plazos de apelaciones ante la Contraloría General de la República, el cronograma se ve afectado y la administración municipal no podrá entregar al nuevo adjudicatario de los centro de cuidado antes del 02 de enero 2019 y estos niños que actualmente se benefician del Sistema de RED DE CUIDO del IMAS, siendo que al no tener adjudicatario que operé dichos centros de cuidado (CECUDI Barrio Irvin, CECUDI Estrellitas del Mar), el servicio de atención de estos niños que provienen de familias con riesgo social se quedarían sin recibir el servicio de cuidado educación y alimentación.

Solicitud de modificación unilateral de contrato según el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

1- Solicitar al Concejo Municipal, se autorice modificar unilateralmente los contratos de las licitaciones números 2015LN-00002-01 y 2018LN-00001-01, según lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, una vez que hemos verificado que se cumplen con los requisitos para ajustar los plazos de los contratos de manera que sea extensivo a la fecha que quede en firme los nuevos adjudicatarios de las licitaciones 2018LN-00002-01 y 2018LN-00003-01, con una fecha máxima al 15 de marzo 2019.

2- Solicito ser autorizado como Alcalde municipal figura de representante legal para la firma del nuevo contrato de modificación unilateral de las licitaciones números 2015LN-00002-01 y 2018LN-00001-01.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que son dos adenda, nada más que vienen en un solo documento el CECUDI Estrellitas del mar y el CECUDI del Barrio Irvin, si alguien tiene algo que externar, nadie, entonces somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar las adendas y lo que solicita el señor alcalde, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN:

3.- Se conoce documento, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 07 de diciembre del 2018, en el cual remite recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública N° 2018LN-000002-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI Estrellitas de Mar en el Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019.

Para dicho proceso se recibieron dos ofertas hasta las 09:00 .am., del día 13 de noviembre del 2018, hora y fecha estipulada en el Diario Oficial La Gaceta N°194 del Lunes 22 de octubre del 2018.

Oferta uno: presentada por la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285.

Oferta dos: presentada por la señora Dunia Virginia Chavarría Cárdenas, cedula de identidad, 5-0235-0394.

Una vez recibidas las ofertas y dada la apertura de las mismas, se remite el expediente debidamente foliado a las siguientes funcionarias municipales: Licenciada Rosa Emilia Molina Martínez Vice Alcaldesa, Licenciada Lorena Caldera Obregón, abogada de Gestión Jurídica, Licenciada Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa, Licenciada Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, todas miembros del COMITE encargado del CECUDI del Cantón de La Cruz y encargadas de revisar, analizar y valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo al cartel de contratación y regulación respectiva.

Verificado, analizado y revisado criterio técnico -legal, por parte del Departamento de Proveeduría, se comprueba la revisión minuciosa de cada una de las ofertas y el cumplimiento de las mismas de acuerdo a la materia, se observa un análisis técnico- legal vinculado al reglamento específico de la licitación, así como a la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y demás regulación respectiva, considerando ambas ofertas admisibles, que por

lo cual fueron sometidas a la evaluación establecida en el pliego de condiciones, resultando mejor calificada la oferta presentada por la señora Cindy Vargas Araya, cedula de entidad 6-0314-0285, se comprueba que se haya cumplido con la evaluación propuesta y la debida sumatoria de los datos evaluados.

Por lo tanto

De conformidad con lo expuesto y en apego al análisis técnico - legal realizado por las funcionarias competentes para este de proceso de licitación, el Departamento de Proveeduría una vez verificado dicho análisis, procede a recomendar al Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 2018LN-000002-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI Estrellitas de Mar en el Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de entidad 6-0314-0285, recomendación vinculada al análisis técnico legal realizado por las funcionarias municipales: Licenciada Rosa Emilia Molina Martínez Vice Alcaldesa, Licenciada Lorena Caldera Obregón, abogada de Gestión Jurídica, Licenciada Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa, Licenciada Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, todas miembros del COMITE encargado del CECUDI del Cantón de La Cruz. Se solicita autorizar al señor Junnier Salazar Tobar, Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

NOTA: El precio a cancelar por cada niño será de acuerdo a la normativa y regulación dictada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que esta es la Licitación Pública N° 2018LN 02-01, sobre la contratación para atención al CECUDI Estrellita del Mar, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la licitación Pública N° 2018LN 02-01, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN:

4.- Se conoce documento, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 10 de diciembre del 2018, en el cual remite recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública N° 2018LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019.

Para dicho proceso se recibieron tres ofertas hasta las 09:00 .am., del día 14 de noviembre del 2018, hora y fecha estipulada en el Diario Oficial La Gaceta N°194 del Lunes 22 de octubre del 2018.

Oferta uno: presentada por la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285.

Oferta dos: presentada por la empresa Happy Crayons Limitada, cedula jurídica 3-102-279846.

Oferta tres: presentada por la señora Dunia Virginia Chavarría Cárdenas, cedula de identidad, 5-0235-0394.

Una vez recibidas las ofertas y dada la apertura de las mismas, se remite el expediente debidamente foliado a las siguientes funcionarias municipales: Licenciada Rosa Emilia Molina Martínez Vice Alcaldesa, Licenciada Lorena Caldera Obregón, abogada de Gestión Jurídica, Licenciada Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa, Licenciada Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, todas miembros del COMITE encargado del CECUDI del Cantón de La Cruz y encargadas de revisar, analizar y valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo al cartel de licitación y regulación correspondiente.

Verificado, analizado y revisado criterio técnico -legal, por parte del Departamento de Proveduría, se comprueba la revisión minuciosa de cada una de las ofertas y el cumplimiento de las mismas de acuerdo a la materia, se observa un análisis técnico- legal vinculado al reglamento específico de la licitación, así como a la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y demás regulación respectiva, considerando las tres ofertas admisibles, que por lo cual, fueron sometidas a la evaluación establecida en el pliego de condiciones, resultando mejor calificada la oferta presentada por la señora Cindy Vargas Araya, cedula de entidad 6-0314-0285, así mismo, se comprueba que se haya cumplido con la evaluación propuesta y la debida sumatoria de los datos evaluados.

Por lo tanto

De conformidad con lo expuesto y en apego al análisis técnico – legal, realizado por las funcionarias competentes para el estudio, revisión y evaluación del presente proceso de licitación, el Departamento de Proveduría una vez verificado dicho análisis, procede a recomendar al Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 2018LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de entidad 6-0314-0285, recomendación vinculada al análisis técnico legal realizado por las funcionarias municipales: Licenciada Rosa Emilia

Molina Martínez Vice Alcaldesa, Licenciada Lorena Caldera Obregón, abogada de Gestión Jurídica, Licenciada Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa, Licenciada Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, todas miembros del COMITE encargado del CECUDI del Cantón de La Cruz. Se solicita autorizar al señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

NOTA: El precio a cancelar por cada niño será de acuerdo a la normativa y regulación dictada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que esta es la Licitación Pública N° 2018LN 03-01, sobre la contratación para atención al CECUDI del Barrio Irvin, es similar a la anterior, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la licitación Pública N° 2018LN 03-01, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN:

5.- Se conoce documento, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 10 de diciembre del 2018, en el cual remite expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000015-01, para la adquisición de un cargador-retroexcavador (Back - Hoe) totalmente nuevo, año 2018 o superior, con fondos del programa III, el cual consta de II Tomos.

La recepción y apertura de ofertas se llevó al ser las 09:00 y 09:15 horas, respectivamente, del día 27 de noviembre del año en curso, hora y fecha estipulada en la invitación publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°210 del día martes 13 de noviembre del 2018.

Para dicho proceso se recibió una única oferta, presentada por la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A., cedula jurídica 3-101-155082.

Una vez revisada y analizada la única oferta por el Departamento de Gestión Jurídica, por el señor Gilberto Briceño Delgado, Director Urbano y de Proyectos, mediante oficio MLC-DUP-0054-2018, con fecha 28 de noviembre del 2018, en el cual se indica que la oferta cumple con las especificaciones técnicas y analizados y verificados ambos criterios por parte del Departamento de Proveeduría, se determina que la única oferta, cumple con las condiciones generales y requerimientos técnicos estipulados en el cartel de contratación, por lo cual se considera admisible, así mismo, se cuenta con el contenido económico para adjudicar, demostrado en reservas presupuestarias **504-2018**, con código III-07-06-5-01-01 y **502-2018**, con código III-02-01-5-01-01, visibles a folios 0000010 y 0000011 del expediente, no se omite indicar que la empresa oferente acepto ajustarse al límite del contenido económico disponible para adjudicar.

Por lo tanto y de acuerdo a criterio legal y técnico, se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000015-01, para la adquisición de un cargador-retroexcavador (Back - Hoe) totalmente nuevo, año 2018 o superior, con fondos del programa III., a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A., cedula jurídica 3-101-155082, por un monto de ₡75, 000,000.00 (setenta y cinco millones de colones netos), un Retroexcavador marca John Deere, modelo 410L, totalmente nuevo, año 2018.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta que siempre cuando hay una única oferta, llama mucho la atención y pueda ser que no hayan muchas empresas dedicadas a la importación de este tipo de maquinarias, sin embargo lo óptimo sería que haya al menos tres oferentes, eso en primer término, segundo término ya tenemos un bajop, no sé si se encuentra en malas condiciones o hay que repararlo, o si ya le dieron de baja, no tengo esa información, y tenemos un operario, quién va a operar ese nuevo equipo, no conozco tampoco el estudio técnico, se nos dice que el señor Director Urbano le da una calificación de 100 % a esa oferta única, que se le solicito una rebaja al proveedor y este aceptó a acogerse al contenido presupuestario disponible, y pues ante esos cuestionamientos, de esa manera mi estimado señor Secretario consigne en actas, para lo que venga en la votación, básicamente sería eso, muchas gracias señora Presidente.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz les dice que don Marvin se refería a dos cosas, le voy a contestar la primera: el bajop que tenemos ya va sobre 5 años, y la reparación que hay que hacerle al anterior es mucho dinero, se vió la opción y se consideró preferiblemente por su utilidad, creo que anda en los 6 años, no estoy muy seguro y se decidió comprar uno nuevo, en cuanto al operario es el mismo, el mismo que maneja el bajop anterior, le corresponde tomar a cargo el nuevo bajop, si ustedes lo consideran conveniente, a nivel general el Departamento de Proveeduría, para que no quede ninguna duda, y lo tengo que repetir, respeto el profesionalismo de la señora Proveedora, requeté afirmarlo, don Marvin pone en tela de duda que solamente hubo un oferente, no podemos obligar si las personas o las empresas quieren participar, no podemos obligarlos, las cosas se están haciendo bien, se están haciendo bien en este Departamento, en eso no me quepa la menor duda, pero repito reconozco el profesionalismo que tiene la señora proveedora.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que si no hay alguna otra objeción caso contrario somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la Licitación abreviada N° 2018LA-000015-01, para la adquisición de un cargador-retroexcavador (Back - Hoe) totalmente nuevo, año 2018 o superior, con fondos del programa III, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores; Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio dicen que están de

acuerdo y se dispensa de trámite de comisión, mientras que el señor Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo.

Con el agregado anterior los señores regidores:

ACUERDAN:

APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, POR 3 VOTOS A FAVOR: Blanca casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.

6.- Se conoce documento, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 11 de diciembre del 2018, en el cual remite expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000016-01, para la adquisición de un Camión Cabezal totalmente nuevo año 2019 o superior, con fondos del programa III.

La recepción y apertura de ofertas se llevó al ser las 09:00 y 09:15 horas respectivamente, del día 28 de noviembre del año en curso, hora y fecha estipulada en la invitación publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°210 del martes 13 de noviembre del 2018.

Para dicho proceso se recibieron dos ofertas:

Oferta uno: presentada por la empresa Autostar Vehículos, S.A, cedula jurídica 3-101-336780.

Oferta dos: presentada por la empresa Partes de Camión, S.A, cedula jurídica 3-101-189328.

Revisadas y analizadas ambas ofertas por parte del Departamento de Gestión Jurídica, Dirección Urbana y de Proyectos mediante oficio MLC-DUP-0055-2018, en el cual indica que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y una vez que ambas ofertas ajustan el precio al contenido económico disponible para adjudicar y se cuenta con las subsanación requerida, el Departamento de Proveeduría determina que ambas ofertas son admisibles, por esta razón se revisa y verifica criterio técnico en el cual se someten ambas ofertas al sistema de evaluación propuesto, donde se determina que la oferta presentada por la empresa Partes de Camión, S.A, cedula jurídica 3-101-189328, obtiene mejor calificación, así mismo se constata que se haya cumplido con la evaluación correspondiente y la debida sumatoria de los datos evaluados. Según reserva presupuestaria número 501-2018, con

código III-07-09-5-01-01, visible a folio 0000009 del expediente de contratación, se cuenta con el contenido económico para adjudicar.

Por lo tanto y en apego a criterio legal y criterio técnico, se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000016-01, para la adquisición de un Camión Cabezal totalmente nuevo año 2019 o superior, con fondos del programa III., a la empresa Partes de Camión, S.A, cedula jurídica 3-101-189328, por el monto de ₡70, 000,000.00 (setenta millones de colones netos), para la adquisición de un Camión Cabezal, totalmente nuevo, marca Kenworth, modelo T800, año 2019, tracción 6x4.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que si alguien tiene alguna duda.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor suplente en ejercicio les manifiesta solamente para consignar en actas señor Secretario por favor, que a estas alturas no tengo conocimiento del estudio técnico, ni la finalidad de esta compra, y vale la pena decir que ya tenemos uno, podría suponer que se va a utilizar con la traileta que se compró y no se ha usado, para efectos de trasladar los residuos, pero eso es una especulación mía nada más, ante esa situación pues consignar eso para efectos de la votación, solamente, muchas gracias señora presidente.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz les manifiesta que le aclara a don Marvin que se me adelantó, el cabezal que está, esta viejo y no cumple con los requisitos para trasladar la traileta, y el fin es para pegarle la traileta que va a transportar la basura del Cantón de la Cruz, ya sea a Tecno Ambiente en Garabito o a Santa Cruz, porque el próximo año debemos hacer el cierre definitivo del vertedero a cielo abierto y sacar la basura del cantón, esperamos el monto a pagar para adjudicar, posterior les doy un informe, de ahí la necesidad de la compra de ese camión cabezal.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que si no hay alguna otra objeción, caso contrario somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la Licitación abreviada N° 2018LA-000016-01, para la adquisición de un Camión Cabezal totalmente nuevo año 2019 o superior, con fondos del programa III, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Los señores regidores; Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas Marvin Tablada y José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en ejercicio dicen que están de acuerdo y se dispensa de trámite de comisión, mientras que el señor Marvin Tablada Aguirre dice que no está de acuerdo que sea firme ni definitivo, solo aprueba y se dispense de trámite de comisión.

Con el agregado anterior los señores regidores:

ACUERDAN:

APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio.

ARTICULO TERCERO**CIERRE DE SESION**

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:30 horas.

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Presidenta Municipal

Secretario Municipal